



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de Abril de 2023

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora QUEVEDO FLORENCIA, por los cuales se compromete a prestar sus servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que a través de dicha locación de servicios la nombrada, en su carácter de locadora prestará al locatario sus servicios como Psicopedagoga, desempeñándose como coordinadora de la Unidad de Desarrollo Infantil (UDI); y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora QUEVEDO FLORENCIA, DNI. N° 39.832.859, por el cual la nombrada en su carácter de locadora, prestará sus servicios como Psicopedagoga, desempeñándose como coordinadora de la Unidad de Desarrollo Infantil (UDI).-

El referido contrato rige desde el 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 714.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte